



JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3

SECRETARÍA NRO. 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Sandra Viviana GOÑI, se sirva notificar en el marco del “Legajo de Ejecución Penal” formado en el marco de la causa N° 87/15: “ZOGBE, Silvio Javier s/ inf. art. 302 C.P.” que en aquella causa se resolvió: “///nos Aires, 11 de julio de 2019...AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...SE RESUELVE: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la causa N° 87/2015 y respecto de Silvio Javier ZOGBE con relación a la situación fáctica descrita por el considerando 1° de la presente (art. 76 ter del C.P.). II) SOBRESEER POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por cumplimiento de las condiciones de la suspensión del proceso a prueba con relación a Silvio Javier ZOGBE respecto de la situación fáctica descrita por el considerando 1° de la presente (arts. 336 inc. 1° del C.P.P.N.). III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.) ...FDO: Rafael CAPUTO. JUEZ. Ante mí: Sandra Viviana GOÑI. Secretaria”. RAFAEL CAPUTO Juez - SANDRA GOÑI SECRETARIA

e. 15/07/2019 N° 50058/19 v. 19/07/2019

Fecha de publicacion: 18/07/2019

